



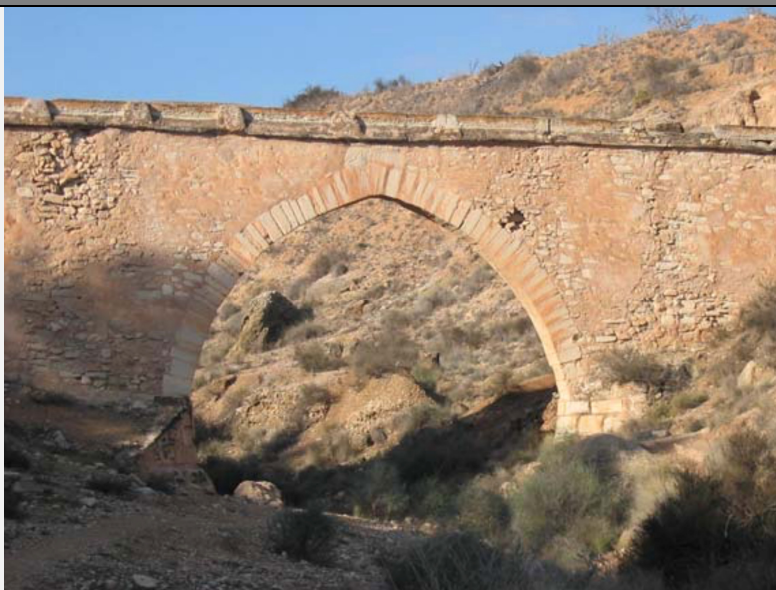
SECCIÓN PATRIMONIO CULTURAL

C-09

PONT DE LA GOTA

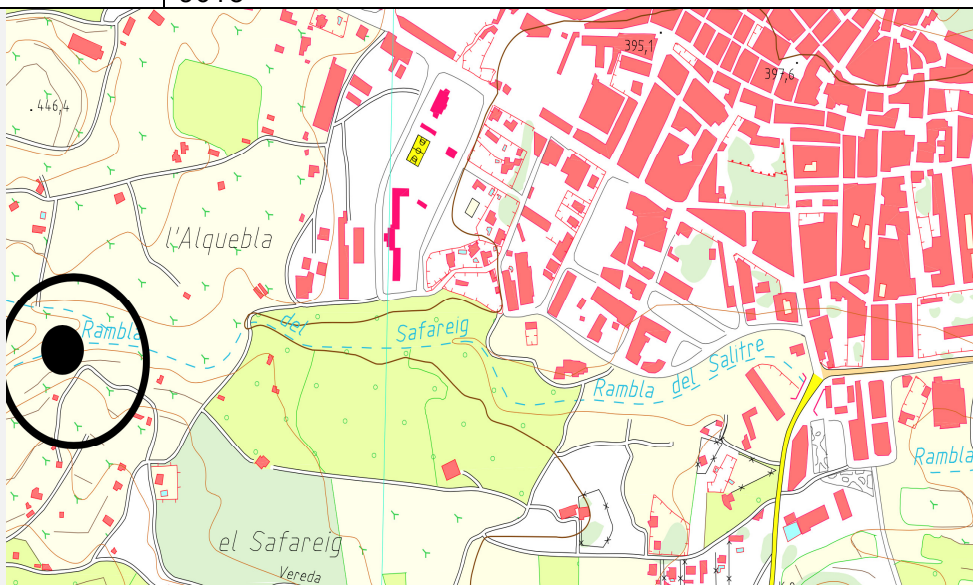
DENOMINACIÓN	Pont de la Gota	CATEGORÍA		Espacio etnológico de interés local	
SECCIÓN	Patrimonio Cultural	CATALOGACIÓN		Individualizada	
CLASE	BRL (Bien de Relevancia Local)	PROTECCIÓN GENERAL		INTEGRAL	
DIRECCIÓN POSTAL		Polígono 28, parcela 9013			
REFERENCIA CATASTRAL		03089A028090130000MT			
COORDENADAS	UTM : 687483 4256391	GPS: 38.434240, -0.853209			
TITULARIDAD	Dominio público hidráulico	Pública	X	Privada	

FOTOS



EMPLAZAMIENTO

Polígono	28
Parcela	9013



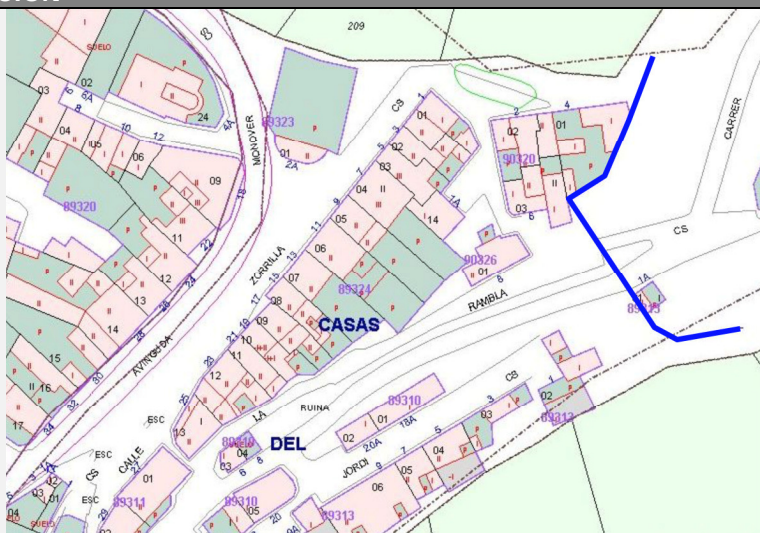
GCONDICIÓN DE BIEN DE RELEVANCIA LOCAL						
Justificación Legal		Declaración individualizada según los artículos 2 y 4 del Decreto 62/2011, de 20 de mayo, del Consell, por el que se regula el procedimiento de declaración y el régimen de protección de los bienes de relevancia local.				
Categoría		Espacio etnológico de interés local				
DESCRIPCIÓN GENERAL						
Se trata de un acueducto realizado en fábrica de mampostería, de un solo vano, sobre la rambla del Derramador, aguas arriba del interfluvio con la rambla de Xinorla. Presenta un único arco de medio punto sobre elevado mediante cimentación de sillarejo; dovelaje de pequeño tamaño en sillería en caliza. En su parte superior conserva íntegra la acequia en tramos de sillería. En la parte frontal del acueducto podemos observar una inscripción que señala la fecha su construcción: 1780. Este acueducto forma parte de toda una serie de infraestructuras más amplia destinada a canalizar el agua desde sus nacimientos hasta la población de Monóvar. A lo largo de esta misma rambla todavía podemos encontrar diversas instalaciones, como el acueducto del Safareig, que se encuentra unos metros más abajo del puente de la Gota. En este sentido, unos pocos kilómetros más arriba, y siguiendo los cauces de la rambla, se localiza el nacimiento del Bull, otra infraestructura hidráulica formada, en este caso, por un acueducto y una balsa de riego.						
Cronología		Siglo XVIII (1780)		Estilo		
Uso original		Acueducto		Uso actual		Acueducto
Tipología		Infraestructuras hidráulicas		Autoría		
Partes integrantes						
Soluciones constructivas						
Bienes Inmuebles						
Elementos de interés						
Elementos impropios						
ESTADO DE CONSERVACIÓN Y PATOLOGÍAS						
Estado de conservación		Bueno				
Patologías						
VALORACIÓN DE SU INTERÉS						
Arquitectónico		X		Etnológico		X
Histórico		X		Arqueológico		
Paisajístico				Otros		
COMPONENTES PRINCIPALES	Valoración	Carácter	Estado	Actuación Prevista	Importancia	Prioridad
1. Acueducto	Conservar	Material	Bueno	Restauración	Media	No urgente
2.						
3.						
INTERVENCIONES RECIENTES Y ACTUACIONES PREVISTAS						
RÉGIMEN GENERAL DE INTERVENCIONES, USOS Y DESTINOS PROPUESTOS						
NORMATIVA SECTORIAL						
- Ley 4/1998 y Ley 5/2007, del Patrimonio Cultural Valenciano. Cap. IV, Sec. 1ª, art. 46-50 - Ley 10/2012, de Medidas Fiscales, de Gestión Administrativa y Financiera, y de Organización de la Generalitat. Arts. 96-97.						

- Decreto 62/2011, de 20 de mayo, del Consell, por el que se regula el procedimiento de declaración y el régimen de protección de los bienes de relevancia local.
- Ley 5/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Ordenamiento del Territorio, Urbanismo y Paisaje, de la Comunitat Valenciana. Arts. 4, 5j, 6.3, 8.b, 14, 26, 42, 191, 220, 246 y 260

NORMATIVA DEL PLAN

- Normativa del Catalogo del Plan General de Ordenación Urbana de Monóvar

ENTORNO DE PROTECCIÓN



Dada su localización en la rambla, adscrita al Dominio Público Hidráulico, el ámbito espacial de protección queda limitado a un radio de 50 metros alrededor del acueducto.

OBSERVACIONES

Cualquier intervención en el inmueble conllevará, de forma previa, la documentación planimétrica completa y fotográfica del estado actual.

BIBLIOGRAFÍA Y FUENTES DOCUMENTALES

ÍNDICE DOCUMENTOS GRÁFICOS

1.- Vista del acueducto	2.- Plano situación
3.- Plano de delimitación del entorno	4.-
5.-	6.-

DOCUMENTACIÓN GRÁFICA